MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 280
Doñihue, 25/01/2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese cometido a la funcionaria Municipal doña Denisa Pérez Vargas, Rut [redacted] Administrativo, grado 13° para viajar a la ciudad de Rancagua el día 24 de enero 2017, con motivo de: traslados a funcionarias de Relaciones Públicas a reunión en Entel, y otros, uso de vehículo Municipal Placa única FPLF-52

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/DHC/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes